

LITIGACIÓN CIVIL Y MERCANTIL

Trimestre: Primero

Créditos: 5 ECTS

Horas de dedicación del estudiante: 125

Lengua de docencia:

Grupo 1: castellano

Grupo 2 y 3: castellano/catalán

Coordinador asignatura: Jaume Solé

Datos de contacto: jaume.sole@upf.edu

Profesores:

Jaume Solé (Coord.) Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad Pompeu Fabra.

Jordi Calvo. Abogado. Socio de Roca Junyent.

Marta Cervera. Magistrada Juzgado de lo Mercantil de Barcelona.

Maite Cuberta. Abogado. Socia de Garrigues.

Ramon Escaler. Profesor Agregado de Derecho Procesal de la Universidad Pompeu Fabra.

Alejandro Ferreres. Abogado. Socio de Uría Menéndez.

José M^a Fernández Seijo. Magistrado Audiencia Provincial de Barcelona (Secc. 15^a)

Marta Gispert. Abogada. Socia de Cuatrecasas.

Belén Mora. Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad Pompeu Fabra. Abogada. Asociada de Cortés, Abogados.

Josep Riba. Abogado. Socio fundador de Riba Vidal Abogados.

Jesús Sánchez. Abogado. Miembro de la Comisión de Derecho Procesal del ICAB

Gonzalo Serrano. Abogado. Socio de Roca Junyent.

Estela Yélamos. Profesora Asociada de Derecho Procesal UPF. Abogada. Riba Vidal, Advocats.

Vicente Pérez Daudi. Profesor Titular de Derecho Procesal a la UB.

Jordi Seguí Puntas. Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona

Teresa Armenta. Catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Gerona.

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El nuevo proceso civil que nace a partir de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, exige profundizar en unos planteamientos que difieren del modelo clásico de proceso civil escrito. La esencia del litigio civil y mercantil comporta dominar aquellas instituciones que permiten comprender cómo se desarrollan los distintos actos que conforman este concreto sector del enjuiciamiento. Así, tras delimitar la demanda como institución señera de la que nace el proceso civil y la concreción del llamado periodo de alegaciones, se abordan aspectos esenciales como la jurisdicción y la competencia de los tribunales afectados por ese orden jurisdiccional. También se analizan conceptos nucleares como el de parte procesal y el ejercicio de las distintas acciones, ya sean individuales o colectivas. Sucesivamente, se pretende revisar actuaciones procesales determinantes para el éxito del proceso, de entre las que destacan la audiencia previa y el periodo de prueba. También las medidas cautelares, los distintos recursos ordinarios y extraordinarios, la conclusión eventual del juicio, la sentencia y el posterior proceso de ejecución, junto con los juicios llamados especiales, adquieren especial relevancia en aras a ofrecer una visión global y de conjunto del proceso civil.

2. COMPETENCIAS A ADQUIRIR (SEGÚN RD 775/2011)

E1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela, jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

1. Contenidos, programación y profesorado

Sesión	Fecha	Profesor	Materia
1	27/9 (16 a 18)	G.1. Sole	Presentación del curso.
	27/9 (18 a 20)	G.2 Escaler	La oferta de juicios civiles: juicios ordinarios y especiales.
	28/9 (18 a 20)	G.3 E. Yélamos	
2	4/10 (16 a 18)	G.1 E. Yélamos	La demanda y la contestación
	3/10 (18 a 20)	G.2 J.M. Fdez Seijo	
	3/10 (16 a 18)	G.3 B. Mora	
3	11/10 (16 -18)	G.1 M. Cervera	Jurisdicción y competencia
	11/10 (18 a 20)	G.2 J.M. Fdez Seijo	
	10/10(18 a 20)	G.3 J. Sánchez	
4	17/10(16 a 18)	G.1 G. Serrano	Partes procesales
	17/10(18 a 20)	G.2 M. Gispert	
	18/10(16 a 18)	G.3 T. Armenta	
5	24/10(18 a 20)	G.1 A. Ferreres	Conclusión del juicio. Sentencia y cosa juzgada
	24/10(16 a 18)	G.2 M. Cervera	
	25/10(16 a 18)	G.3 T. Armenta	
6	31/10(18 a 20)	G.1. J.Riba	Costas y coste del juicio
	31/10(18 a 20)	G.2 M. Cuberta	
	2/11(16 a 18)	G.3 J.Riba	
7	7/11(16 a 18)	G.1 B. Mora	Recursos
	7/11(18 a 20)	G.2 J.M. Fdez Seijo	
	8/11(16 a 18)	G.3 M. Gispert	

8	14/11(16 a 18)	G.1. J. Calvo	Ejecución. Dineraria /no dineraria. Embargo y apremio
	15/11(16 a 18)	G.2 V. Pérez	
	14/11(18 a 20)	G.3 V. Pérez	
9	2/10 (16 a 18) 3/10 (16 a 18)	G. 102 Solé G. 101 Solé	Medidas cautelares
	2/10 (18 a 20) 2/10 (16 a 18)	G.201 Escaler G.202 Escaler	
	2/10 (18 a 20) 2/10 (16 a 18)	G. 301 M.Gispert G. 302 V. Pérez	
10	9/10 (18 a 20) 9/10 (16 a 18)	G. 101 Solé G. 102 Solé	Como redactar los escritos de demanda y de contestación
	9/10 (18 a 20) 9/10 (16 a 18)	G.201 Escaler G.202 Escaler	
	9/10 (18 a 20) 9/10 (16 a 18)	G. 301 M.Gispert G. 302 E. Yélamos	
11	16/10(18 a 20) 16/10(16 a 18)	G. 101 Solé G. 102 Solé	Audiencia previa
	16/10(18 a 20) 16/10(16 a 18)	G.201 Escaler G.202 Escaler	
	16/10(18 a 20) 16/10(16 a 18)	G. 301 M. Gispert G. 302 E. Yélamos	
12	23/10(18 a 20) 23/10(16 a 18)	G. 101 Sole G. 102 Sole	Celebración del juicio. Práctica de la prueba
	23/10(18 a 20) 23/10(16 a 18)	G.201 Escaler G.202 Escaler	
	23/10(18 a 20) 23/10(16 a 18)	G. 301 M. Gispert G. 302 E. Yélamos	
13	30/10(18 a 20) 30/10(16 a 18)	G. 101 Solé G. 102 Solé	Como redactar una demanda ejecutiva y las diferentes de oposición a la ejecución
	30/10(18 a 20) 30/10(16 a 18)	G.201 Escaler G.202 Escaler	
	30/10(18 a 20) 30/10(16 a 18)	G. 301 B. Mora G. 302 E. Yélamos	
14	6/11(18 a 20) 6/11(16 a 18)	G. 101 Solé G. 102 Solé	Hipotecario y monitorio
	6/11(18 a 20) 6/11(16 a 18)	G.201 Escaler G.202 Escaler	
	6/11(18 a 20) 6/11(16 a 18)	G. 301 E. Yelamos G. 302 B. Mora	
15	20/11(16 a 18) 20/11(18 a 20)	G. 101 Solé G. 102 Solé	Especialidades del juicio verbal. Procesos matrimoniales
	20/11(16 a 18) 20/11(18 a 20)	G .201 Escaler G. 202 Escaler	
	20/11(16 a 18) 20/11(18 a 20)	G. 301 E. Yelamos G. 302 B. Mora	

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La nota final de la asignatura será el resultado de la media ponderada (70 % - 30 %) de la nota obtenida en el examen final y las actividades de evaluación continua:

a) EXAMEN FINAL: valdrá el 70 % de la nota. Consistirá en un test de preguntas, con 3 posibles respuestas cada una, de las cuales solamente una será correcta. Cada respuesta correcta tendrá un valor de +1 punto, las incorrectas -1/3 y las preguntas no contestadas ni suman ni restan puntos. El examen test tendrá como base, con independencia del contenido de las clases teóricas y prácticas, el contenido de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación continua podrán recuperar el 30% de su nota respondiendo a una parte práctica en el examen final.

b) EVALUACIÓN CONTINUA: valdrá el 30 % de la nota.

La nota de la evaluación continua corresponderá a la evaluación de las actividades de subgrupo realizadas (participación en clase y entrega de trabajos escritos en plazo).

Sistema de recuperación: para el caso de no superar el examen (prueba objetiva + caso práctico) se efectuará un nuevo examen durante el mes de enero. Este examen tendrá idéntico formato que el realizado durante el curso. Si sólo se ha suspendido la parte práctica del examen se podrá recuperar mediante la elaboración de un trabajo durante el trimestre siguiente. El tema del trabajo será asignado por el coordinador de la asignatura.

5. TEXTOS LEGALES Y BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADOS

5.1. TEXTOS LEGALES

Ley de Enjuiciamiento Civil (L 1/2000, de 7 enero)

Ley Orgánica del Poder Judicial (LO 6/1985, 1 julio)

Ley de Asistencia Jurídica Gratuita (L 1/1996, 10 enero)

5.2. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- RAMOS MÉNDEZ FRANCISCO, *ENJUICIAMIENTO CIVIL*, ATELIER, BARCELONA, 2008.
- ASENCIO MELLADO J.M., *DERECHO PROCESAL CIVIL*, VALENCIA, TIRANT LO BLANCH, 2010.
- GIMENO SENDRA V., *DERECHO PROCESAL CIVIL: EL PROCESO DE DECLARACIÓN*, MADRID, COLEX, 2012, TOMO I, PARTE GENERAL.
- ARMENTA DEU T., *LECCIONES DE DERECHO PROCESAL CIVIL: PROCESO DE DECLARACIÓN, PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROCESOS ESPECIALES*, MADRID, MARCIAL PONS, 2015.
- CORTÉS DOMÍNGUEZ V., MORENO CATENA V., *DERECHO PROCESAL CIVIL*, TIRANT LO BLANCH, VALENCIA, 2013, PARTE GENERAL.
- DE LA OLIVA SANTOS A., DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ I., VEGAS TORRES J., *CURSO DE DERECHO PROCESAL CIVIL I. PARTE GENERAL*, MADRID, CENTRO DE ESTUDIOS RAMÓN ARECES, MADRID, 2013.
- DE LA OLIVA SANTOS A., DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ I., VEGAS TORRES J., *CURSO DE DERECHO PROCESAL CIVIL II. PARTE ESPECIAL*, MADRID, CENTRO DE ESTUDIOS RAMÓN ARECES, MADRID, 2014.
- MONTERO AROCA J., GÓMEZ COLOMER J.L., BARONA VILAR S. CALDERÓN CUADRADO

- M.P., *DERECHO JURISDICCIONAL, VOLUMEN II (PROCESO CIVIL)* VALENCIA, TIRANT LO BLANCH, 2014.
- ORTELLS RAMOS M., CON (JUAN SÁNCHEZ R., BONET NAVARRO J, BELLIDO PENEDÉS R., CUCARELLA GALIANA LL., MARTÍN PASTOR J., CÁMARA RUIZ J, MASCARELL NAVARRO J., ARMENGOT VILAPLANA A.), *DERECHO PROCESAL CIVIL*, ARANZADI, 2015.
 - GARBERÍ LLOBREGAT J., *DERECHO PROCESAL CIVIL*, BARCELONA, BOSCH, 2014.
 - RAMOS MÉNDEZ F., *EL JUICIO CIVIL*, ATELIER, BARCELONA, 2015.